

10470

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2434/2013 /

COLINA, 22 de noviembre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2235/2013 de fecha 29 de octubre de 2013 que autoriza para contratar en forma directa – único proveedor –con don ROBERTO ENRIQUE SANCHEZ SANTANDER, RUT.: 9.491.171-0, la intervención teatral denominada “En la Sala, En la Escuela” que será presentada en 44 cursos de segundo ciclo básico de 8 establecimientos educacionales de la comuna durante el mes de noviembre de 2013. 2) Memorandum N° 418/2013 de fecha 22.11.13 de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios fecha 05 de noviembre de 2013 celebrado con Roberto Sánchez Santander; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05 de noviembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** con **ROBERTO ENRIQUE SANCHEZ SANTANDER**, RUT.: 9.491.171-0, para la intervención teatral denominada “En la Sala, En la Escuela” que será presentada en 44 cursos de segundo ciclo básico de 8 establecimientos educacionales de la comuna durante el mes de noviembre de 2013.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Encargada del Programa PREVIENE dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, el Sr. Sánchez, deberá suscribir un pagaré a nombre de la Municipalidad de Colina equivalente al 10% del contrato.

4.- El precio a pagar por la ejecución del contrato será por un monto de \$ 1.144.000.- (un millón ciento cuarenta y cuatro mil pesos) con impuesto incluido.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114.05.18002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Previene
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo.

